



## PISCINAS MUNICIPALES OSABIDEA

### SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- SE DEBEN RESPETAR EN TODO MOMENTO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- SE ATENDERÁN LAS INDICACIONES DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES, EN CASO CONTRARIO SE PODRÁ PROCEDER A LA EXPULSIÓN TEMPORAL DEL RECINTO DE LA PERSONA O PERSONAS INFRACTORAS.
- ES **OBLIGATORIO EL USO DE GORRO DE BAÑO. SIN EXCEPCIÓN.**
- NO SE PUEDE ACCEDER AL RECINTO DE LA PISCINA CON ROPA O CALZADO DE CALLE.
- ES OBLIGATORIO DUCHARSE ANTES DE CADA BAÑO.
- SE PROHÍBE COMER, ASÍ COMO INTRODUCIR CUALQUIER OBJETO DE VIDRIO EN EL RECINTO DE LA PISCINA.
- EN LA ZONA DE DESCANSO Y VASOS DE PISCINA NO SE PERMITIRÁ ACTIVIDADES QUE SUPONGAN UN RIESGO BAJO CRITERIO DEL PERSONAL RESPONSABLE.
- QUEDA PROHIBIDO JUGAR CON PELOTAS, COLCHONETAS O SIMILARES Y ZAMBULLIRSE BRUSCAMENTE, SI HAY OTRAS PERSONAS CERCA A LAS QUE SE PUEDA MOLESTAR.
- QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA ENTRADA DE ANIMALES, CON EXCEPCIÓN DE PERROS GUÍAS, ASÍ COMO ACCEDER A LAS INSTALACIONES CON BICICLETAS, PATINES, PATINETES O SIMILARES, QUE DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LOS LUGARES HABILITADOS.
- SE MANTENDRÁ EN TODO MOMENTO UN COMPORTAMIENTO CORRECTO Y RESPETUOSOS TANTO CON EL RESTO DE PERSONAS USUARIAS COMO CON LAS INSTALACIONES.
- LAS PULSERAS DE ACCESO SERÁN PERSONALES E INTRASFERIBLES

**CUIDEMOS NUESTRAS INSTALACIONES**